



INFORMATIVO JURIDICO

AREA JURÍDICA SENADO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE



N° 39/2018 septiembre.

Actos Administrativos Relevantes

Decretos Universitarios

Mediante [Decreto Universitario Exento N° 0018180](#), de 18 de mayo de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 18 de julio de 2018- el Sr. Rector **Rectifica Decreto Universitario N°0050367 de 2017, de la manera que indica** (que a su vez había modificado el D.U. N°002093/2002, aprobatorio del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales).

Ver Decreto ([link](#))

Mediante [Decreto Universitario Exento N° 0023326](#), de 20 de junio de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Modifica D.U N°009059 de 2001; y aprueba Reglamento y Plan de Formación de Licenciatura en Artes con mención en actuación teatral, de la Facultad de Artes.**

Ver Decreto ([link](#))

Mediante [Decreto Exento N° 0027999](#), de 25 de julio de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Confiere la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile, al Sr. Miguel Oyonarte Gómez.**

Ver Decreto ([link](#))

Mediante [Decreto Exento N° 0030400](#), de 8 de agosto de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 7 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Modifica D.U N°0015926, de 2002, que Crea la Dirección de Bienestar Estudiantil, y el D.U N°1851, de 1987.**

Ver Decreto ([link](#))

Mediante [Decreto Universitario Afecto N° 2105](#), de 9 de agosto de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 24 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Delega en autoridades que indica la atribución de aceptar donaciones.**

Ver Decreto ([link](#))

Mediante [Decreto Exento N°0031884](#), de 16 de agosto de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Aprueba Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile 2017-2026.**

Ver Decreto ([link](#))

Ver PDI 2017-2018 en versión digital ([link](#))

Concordancia: Con fecha 19 de julio de 2018, en [Sesión Plenaria N°502](#), el Senado Universitario adoptó el [Acuerdo SU N°051/2018](#), mediante el cual aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile 2017-2026. Lo anterior, en virtud de su atribución legal de aprobar toda norma de carácter general relativa a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad, dispuesta en el [artículo 25 letra a\) del Estatuto Institucional](#), en relación a los artículos 16, 24 y 36 inciso final del referido Estatuto.



INFORMATIVO JURIDICO

AREA JURIDICA SENADO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE



Mediante [Decreto Universitario N°0032552](#), de 20 de agosto de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Decreta Duelo Oficial Universitario durante el día 21 de agosto de 2018, por el sensible fallecimiento del egresado y abogado de la Universidad de Chile Sr. Andrés Aylwin Azócar.**

Ver Decreto ([link](#))

Mediante [Decreto Exento N° 0032699](#), de 21 de agosto de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Crea Dirección de Extensión en la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones y modifica Decretos Universitarios N° 002608 y 1851, ambos de 1987.**

Ver Decreto ([link](#))

Mediante [Decreto Exento N° 0033376](#), de 24 de agosto de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Declara integración del Senado Universitario, a contar del 31 de agosto de 2018.**

Ver Decreto ([link](#))

Concordancia: El artículo 24 inciso tercero del [Estatuto de la Universidad de Chile](#) dispone que el Senado Universitario, en tanto órgano representativo de la comunidad universitaria, estará integrado, además del Rector que lo preside, por 36 miembros, de los cuales 27 serán académicos, 7 estudiantes y 2 representantes del personal de colaboración. Los integrantes del Senado Universitario serán elegidos por sus respectivos pares, en la forma que establezca el [Reglamento \[General de Elecciones y Consultas\]](#). En todo caso, a lo menos un tercio de los miembros académicos deberá ser elegido por todo el cuerpo académico de la Universidad y los otros dos tercios por los académicos de las respectivas unidades académicas, según establezca el Reglamento. Que su inciso cuarto señala que dicho Reglamento establecerá la forma y condiciones para elegir los miembros del Senado Universitario. Respecto al mandato de los académicos y personal de colaboración será de cuatro años y el de los estudiantes de dos años, todos ellos con posibilidad de reelección por una vez. Su permanencia se encuentra condicionada a mantener la calidad que los habilitó para ser elegidos.

Mediante [Decreto Exento N° 0033628](#), de 27 de agosto de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Concede distinción “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Chile al Dr. Patrice Vermeren.**

Ver Decreto ([link](#))

Mediante [Decreto Exento CGR N° 0034553](#), de 30 de agosto de 2018 –repcionado por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Designa como Rectora subrogante de la Universidad de Chile en caso de ausencia o impedimento del/la Rector/a y del/la Prorector/a a doña Carmen Luz de la Maza Asquet, Decana de la Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza. Igualmente se designó como Rector subrogante, en caso de ausencia o impedimento del/la Rector/a, del/la Prorector/a y de la Decana de la Maza, a don Roberto Neira Roa, Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, y en caso de ausencia de este, a don Roberto Aceituno Morales, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.**

Ver Decreto ([link](#))

Concordancia: El artículo 21 del [Estatuto de la Universidad de Chile](#) dispone que el Rector será subrogado en caso de ausencia o impedimento por el Prorector y en su ausencia o impedimento por el Decano designado expresamente por el Rector



INFORMATIVO JURÍDICO

ÁREA JURÍDICA SENADO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE CHILE



Resoluciones Universitarias

Mediante [Resolución Exenta N° 01311](#), de 20 de agosto de 2018 –recepcionada por el Senado Universitario el 12 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Aprueba bases de Concurso “Generación de redes de Investigación Interdisciplinaria para Desafíos globales VID 2018”, proyecto de fortalecimiento de Universidades Estatales UCH-1799, de la Universidad de Chile.**

Ver Resolución ([link](#))

Mediante [Resolución Exenta N° 01415](#), de 5 de septiembre de 2018 –recepcionada por el Senado Universitario el 28 de septiembre de 2018- el Sr. Rector **Otorga distinciones universitarias de Título Póstumo y Simbólico a ex estudiantes que indica.**

Ver Resolución ([link](#))

Otros actos administrativos

Mediante [Oficio N°841](#), de fecha 30 de agosto de 2018, –recepionado por el Senado Universitario el 3 de septiembre de 2018- el Sr. Rector, **le escribe al Contralor General de la República. Sr. Jorge Bermúdez Soto, solicitando la reconsideración de los Dictámenes N°35.633 de 2013, 11.825 y 67.908 de 2017.**

Ver Oficio ([link](#))

Concordancia: Con fecha 13 de agosto de 2018, mediante Oficio SU N°127/2018, el Vicepresidente del Senado Universitario remitió al Sr. Rector un documento que contenía propuesta de Reconsideración ante la Contraloría General de la República respecto de tres dictámenes. Dicha reconsideración tiene por propósito establecer y otorgar certeza jurídica respecto a las competencias existentes entre Senado Universitario, Rectoría y Consejo Universitario, así como relevar la atribución residual que tiene este último en relación a la aprobación de reglamentos referidos en el Estatuto Institucional. Dicha reconsideración es concordante con lo planteado en Informe (Documento de Trabajo N°19/2015) sobre Dictámenes de Contraloría General de la República, preparado por el abogado del Senado y adoptado como propio por el órgano normativo, en [Plenaria N°381, de 17 de diciembre de 2015](#) (Acuerdo SU N°83/2015, que, entre otras vías de solución, se encontraba la presentación de la reconsideración. Luego, mediante Oficio N°611 de Rectoría, de 04 de julio de 2016 –con informe de Director Jurídico- se señaló que era a lo menos debatible que el Senado Universitario tenga una exclusión competencia respecto de reglamentaciones aplicables a académicos, considerando como mecanismo más idóneo la presentación de una reconsideración ante la Contraloría General, siendo pertinente, que esta temática fuere conocida por el Comité de Coordinación Institucional. Dicha temática fue expuesta en dos ocasiones por parte de la Mesa ante el Comité de Coordinación Institucional (2016 y 2017), acordando luego el Rector con la Mesa del Senado, encargar al abogado del Senado Universitario –Sr. Gustavo Fuentes Gajardo- elaborar un borrador de reconsideración para que luego sea revisado por el Director Jurídico –Sr. Fernando Molina Lamilla- atendida la competencia de sus cargos y conocimiento del ordenamiento jurídico de la Universidad y la normativa general. De dicha revisión se da cuenta mediante Oficio DJ N°01308, de 30 de agosto de 2018.

Mediante [Oficio N°843](#), de fecha 30 de agosto de 2018, –recepionado por el Senado Universitario el 3 de septiembre de 2018- el Sr. Rector, **le escribe al Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, en relación a la prórroga de plazo para emitir Informe del Grupo de Trabajo sobre el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de Estudiantes.**

Ver Oficio ([link](#))



Mediante [Oficio Circular N°2517](#), de fecha 31 de agosto de 2018, –recepionado por el Senado Universitario el 4 de septiembre de 2018- el Sr. Prorector, **le escribe a los señores(a) Decanos(as) de Facultades y Directores(as) de Institutos, Presidentes(as) de las Comisiones Locales AUCAI, respecto al periodo de postulación a AUCAI (segundo semestre de 2018).**

Ver Oficio ([link](#))

Mediante [Oficio N°877](#), de fecha 13 de septiembre de 2018, –recepionado por el Senado Universitario el 14 de septiembre de 2018- el Sr. Rector, **le escribe al Vicepresidente del Senado Universitario, solicitando disponer la elección de nuevos representantes de Grupo de Trabajo que indica (Grupo de Trabajo para la revisión, evaluación y propuesta de una eventual modificación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes).**

Ver Oficio ([link](#))

Mediante [Oficio N°01432](#), de fecha 14 de septiembre de 2018, –recepionado por el Senado Universitario el 28 de septiembre de 2018- el Director Jurídico, **le escribe al Sr. Rector, remitiendo propuesta de acto administrativo que modifica el Reglamento General de Elecciones y Consultas en la forma que indica.**

Ver Oficio ([link](#))

*Concordancia: Con fecha 2 de agosto de 2018, en [Sesión Plenaria N°504](#), el Senado Universitario adoptó el **Acuerdo SU N°061/2018**, mediante el cual aprobó en su totalidad el proyecto que modifica el Reglamento General de Elecciones y Consultas (D.U. N°004522/2010) -según el Informe de la Comisión de Estamentos y Participación aprobado precedentemente- en los siguientes términos: Modifícase el inciso segundo del artículo 47 de la siguiente manera: I. Elimínase la frase “con permanencia ininterrumpida”, y II. Sustitúyese la frase “haberse retirado de” por “haber cesado en sus funciones en”.*

Mediante [Oficio N°882](#), de fecha 14 de septiembre de 2018, –recepionado por el Senado Universitario el 24 de septiembre de 2018- el Sr. Rector, **le escribe al Vicepresidente del Senado Universitario, solicitando disponer la elección de representantes del Grupo de Trabajo que indica (Grupo de Trabajo permanente sobre asuntos presupuestarios).**

Ver Oficio ([link](#))

Mediante [Oficio N°893](#), de fecha 14 de septiembre de 2018, –recepionado por el Senado Universitario el 28 de septiembre de 2018- el Sr. Rector, **le escribe al Vicepresidente del Senado Universitario, solicitando la designación de integrantes del Comité Asesor del F.I.I.E.**

Ver Oficio ([link](#))



Acuerdos adoptados por la Plenaria del Senado Universitario

El Senado Universitario, en **Sesión Plenaria N°s 506** (de 31 de agosto de 2018), **507** (de 13 de septiembre de 2018), **508** (de 27 de septiembre de 2018), adoptó los siguientes acuerdos.

Fecha Plenaria	Acuerdo	N° Acuerdo	Punto de Tabla	Votación
31-08-18	Hay consenso en prorrogar la hora de término de la sesión por cinco minutos	080/2018	<p><i>1.- Sesión de Constitución de los integrantes de Senado Universitario período 2018-2022.</i></p> <p><i>Temario:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Palabras de bienvenida del Rector, Prof. Ennio Vivaldi Véjar</i> • <i>Sobre la Elección de los integrantes y colaboradores de la Mesa del Senado Universitario para el período 2018-2019</i> • <i>Sobre proceso de inscripción, conformación y constitución de Comisiones permanentes, no permanentes y ad-hoc del Senado.</i> • <i>Determinación de fecha de próxima plenaria.</i> • <i>Otros Asuntos.</i> 	Unanimidad



	Hay consenso en reunirse el próximo jueves 6 de manera no oficial, se van a hacer las charlas de inducción y se va a proceder también a hacer intercambio de ideas de personas que quieran ocupar los cargos de la Mesa para que los conozcamos, y el día 13 de septiembre llevar a cabo a elección.	081/2018		Unanimidad
13-09-18	La Plenaria del Senado Universitario acuerda no cambiar el orden de procedencia de los puntos de tabla que figuran en la tabla, esto es, la propuesta de acuerdo de 12 senadores como punto número 1 y la elección de mesa como punto número 2.	082/2018		Aprueba: 14 Rechaza: 21 Abstención: 01
	Se acuerda elegir para el período 2018-2019 como integrantes de la Mesa del Senado Universitario a don Gonzalo Gutiérrez Gallardo, como Vicepresidente y a doña Alejandra Bottinelli Wolleter como Secretaria. Además, se acuerda elegir como colaboradores de la Mesa a los siguientes: i) senadora del estamento académico a doña Matilde López Muñoz; ii) senadora del estamento personal de colaboración a doña Gloria Tralma González y iii) senadora del estamento de estudiantes a doña María José Cornejo Moreno.	083/2018	1. Elección de los miembros de la Mesa del Senado Universitario y sus colaboradores(as) por el período senatorial septiembre 2018-2019	Elección
27-09-18	La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar el proyecto de acuerdo -propuesto por 13 integrantes de éste órgano normativo- a una Comisión Mixta (compuesta por la de Desarrollo Institucional y de Estamentos y Participación) para que elaboren un Informe conjunto sobre un Estudio y revisión para discusión del Senado, respecto del mecanismo de elección de integración de la Mesa del Senado Universitario y colaboradores/as, del Vicepresidente, establecido en el Reglamento Interno y otros sistemas de elección, elaboración que contará con el apoyo profesional del Área Jurídica.	084/2018	1.- Acuerdo de envío a Comisión de la propuesta de 13 senadores, respecto a la elaboración de Estudio y Revisión para discusión del Senado, sobre el mecanismo de elección de Integrantes y Colaboradores de la Mesa del Senado Universitario y otros sistemas de elección. (20 minutos).	Unanimidad



	<p>La Plenaria del Senado Universitario acuerda establecer como plazo de envío del Informe a la Mesa del Senado Universitario el lunes 11 de marzo de 2019, para ser incorporado en Tabla en sesión plenaria siguiente.</p>	085/2018		Unanimidad
	<p>Que, en virtud de los artículos 11 letra d), 12 letra a), 40 y 45 del Reglamento Interno del Senado Universitario, la Plenaria acuerda la siguiente integración de comisiones y grupos, sin perjuicio de los eventuales acuerdos modificatorios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Permanente Desarrollo Institucional: Bottinelli, Scherping, Burgos, Gutiérrez, Campos, Núñez, Basso, Hinojosa, Fresno, Alvarado, Berríos, O`Ryan, Huaquimilla, Bustamante, Silva, Lavandero y Figueroa (17 en total); - Comisión Permanente Docencia e Investigación: Parra, Bonilla, Valenzuela, Campos, Raggi, Hinojosa, Fresno, Cornejo, Berríos, López, O`Ryan, Bustamante, Camargo, Lavandero, Lamadrid, Galdamez y Figueroa (17 en total); - Comisión Permanente Presupuesto y Gestión: Peñaloza, Unda, Burgos, Valenzuela, Reginato, González, Tralma, Núñez, Gamonal, Bonnefoy, Basso, Montes y Morales (13 en total); - Comisión no permanente Estamentos y Participación: Peñaloza, Parra, Tralma y Montes (4 en total); - Comisión no permanente Estructuras y Unidades Académicas: Scherping, Reginato, González, Gutierrez, Bonnefoy, Raggi, Montes y Silva (8 en total); - Comisión de Género: Tralma, Fresno, Alvarado, Lamadrid y Figueroa (5 en total) y - Grupo de Trabajo sobre Reforma Educación Superior: Bottinelli, Cornejo y Huaquimilla (3 en total). 	086/2018	<p>2.- Integración de Comisiones y Grupo de Trabajo del Senado Universitario. (30 minutos).</p>	Unanimidad



	<p>La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Docencia e Investigación las propuestas de creación: i) del “Magíster en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria”; ii) del “Título de Profesional Especialista en Urología Pediátrica”; iii) del “Título de Profesional Especialista en Mastología”; y iv) del “Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional”, según los antecedentes remitidos mediante los Oficios de Rectoría N°s 758/2018, 761/2018 y 762/2018, todos de 06 de agosto de 2018 y Oficio N° 821/2018, de 24 de agosto de 2018, otorgándose como plazo el día lunes 26 de noviembre de 2018 para el envío de los correspondientes Informes a la Mesa del SU.</p>	087/2018	<p>3.- Acuerdos de envío a Comisión de Docencia e Investigación de las siguientes propuestas de Rectoría. (25 minutos)</p>	Unanimidad
	<p>Que, en virtud de los artículos 11 letra d), 12 letra a), 40 y 45 del Reglamento Interno del Senado Universitario, la Plenaria acuerda otorgar plazo hasta las 10:30 del día lunes 1 de Octubre de 2018, para que -mediante correo electrónico enviado al Secretario Técnico- los/las senadores/as manifiesten su voluntad de representar al órgano, en los siguientes Grupos de Trabajo o Comisiones Externas: Comité Asesor Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento (F.I.I.E.); Grupo de Trabajo Reforma al Reglamento Presupuesto; Grupo Permanente sobre Materias Presupuestarias; Grupo Rectoría Multipartito para revisión Reglamento Jurisdicción Estudiantes; Comisión Igualdad (Dirección de Igualdad de Género); Comisión de Selección del Fondo de Inversión de Desarrollo Institucional (F.I.D.A.) y Grupo sobre Televisión Digital de Rectoría.</p>	088/2018	<p>4.- Grupos de Trabajo o Comisiones Externas con participación del Senado Universitario. (30 minutos)</p>	Unanimidad

Informativos Jurídicos anteriores ([ver aquí](#))